COMISION DE NOMBRAMIENTOS RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025

22 de enero de 2026

INDICE

A.- INTRODUCCIÓN 3

B.- AMBITO DE COMPETENCIAS 3

C.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN 3

D.- ACTIVIDADES DURANTE 2025 4

- ACUERDOS SIN SESIÓN 4
- ASISTENCIA DE LOS VOCALES 4
- CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LAS SESIONES 4
- INFORMACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 4
- ACTAS 4
- ASISTENCIA DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO Y DE DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD 5
- APOYO DE SERVICIOS EXTERNOS 5
- TRABAJOS DESARROLLADOS 5

E. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON ASUNTOS RETRIBUTIVOS 7

F.- CONCLUSIONES 8

COMISION DE NOMBRAMIENTOS RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD
MEMORIA ANUAL 2025

A.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "Comisión") de Viscofan S.A. (en adelante "Viscofan" o la "Sociedad") fue creada por acuerdo del Consejo de Administración como un órgano especializado con facultades de información, asesoramiento y propuesta, facilitando el desarrollo de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración. La existencia de una Comisión especializada en la materia viene hoy requerida por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quindecies y recomendada por los organismos supervisores y por las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión se contienen, en desarrollo de las previsiones del Reglamento del Consejo de Administración, en su Reglamento cuyo texto íntegro está disponible en la web corporativa de Viscofan (www.viscofan.com) dentro del apartado de Gobierno Corporativo.

La Comisión elabora esta Memoria Anual de Actividades 2025 para su elevación al Consejo de Administración, a fin de que, una vez aprobada, sea puesta a disposición de la Junta General.

B.- AMBITO DE COMPETENCIAS

El Reglamento de la Comisión recoge dentro de su Capítulo II el ámbito de competencias de la Comisión que incluye las relativas a las materias de ASG (ESG en terminología en inglés) en los términos previstos en el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**").

C.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Todos los miembros de la Comisión tienen la condición de consejeros externos designados como vocales en atención a su experiencia, capacitación y profesionalidad, y aquellos calificados como "Independientes" cumplen los requerimientos de independencia establecidos en la normativa legal.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en su composición. En consecuencia, la composición de la Comisión a la fecha de la emisión del informe es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Presidente	Externo Independiente
D. Andrés Arizkorreta García	Vocal	Externo Independiente
D. Santiago Domecq Bohórquez	Vocal	Externo Dominical
Dª. Laura González Molero	Vocal	Externo Independiente
Dª. Verónica Pascual Boé	Vocal	Externo Independiente
D. José Antonio Cortajarena Manchado	Secretario no miembro	N/A

La composición es acorde con la Ley de Sociedades de Capital, contando, asimismo, con mayoría de vocales independientes conforme a las recomendaciones de buen gobierno.

Por otro lado, sin perjuicio de las funciones que legalmente corresponden al Secretario de la Comisión en relación con el asesoramiento y apoyo a los vocales en el ejercicio de las funciones que les competen, la Comisión recaba de forma regular la colaboración de otros miembros del equipo directivo. Asimismo, la Comisión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede solicitar el asesoramiento de profesionales externos.

Los *currículos vitae* de los miembros de la Comisión pueden encontrarse en la página web corporativa de Viscofan.

D.- ACTIVIDADES DURANTE 2025

Durante el año 2025 la Comisión ha celebrado nueve (9) sesiones.

Asimismo, se ha celebrado una sesión conjunta con la Comisión de Auditoría en relación con la coordinación de las funciones de cada una de las comisiones en materia de ESG.

En relación con el plan de trabajo desarrollado cabe destacar:

- **Acuerdos sin sesión**

En el ejercicio 2025 la Comisión no ha adoptado ningún acuerdo sin sesión.

- **Asistencia de los vocales**

Todos los miembros de la Comisión han estado presentes o representados en todas las sesiones celebradas, salvo en una en que un vocal por motivos personales no asistió a la reunión. Los vocales han participado a través de videoconferencia en 2 ocasiones, acreditando el Secretario su identidad y la disposición de los medios adecuados para el seguimiento y participación en la reunión.

- **Convocatoria y preparación de las sesiones**

Todas las sesiones han sido convocadas por el Secretario, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Comisión, con la suficiente antelación y con expresión del orden del día de la sesión.

Los vocales de la Comisión han contado, en tiempo y forma, con la documentación y las presentaciones necesarias para la formación de su criterio.

- **Información al Consejo de Administración**

El Presidente de la Comisión ha informado al Consejo de Administración en cada una de las sesiones de éste celebradas con carácter posterior a las reuniones de la Comisión de los asuntos tratados en las mismas.

- **Actas**

De todas las sesiones se levantó la correspondiente acta que fue aprobada por los miembros de la Comisión y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Dichas actas se han puesto a disposición de todos los consejeros una vez aprobadas.

- **Asistencia del Presidente, del Consejero Delegado y de directivos de la sociedad**

La Comisión ha contado con la presencia del Presidente de la Sociedad, del Consejero Delegado y de directivos de la Sociedad y del Grupo en las distintas ocasiones en que el tratamiento de los diversos puntos del orden del día así lo ha requerido.

- **Apoyo de servicios externos**

La Comisión ha contado con el asesoramiento externo de firmas independientes en los siguientes asuntos:

- Proceso de evaluación del Consejo, Comisiones y primer ejecutivo, para el que se ha contado con la firma KPMG Asesores S.L.
- Proceso de elaboración de la nueva Política de Remuneraciones de Consejeros para los años 2027, 2028 y 2029 (la "Política") para el que se ha contado con la colaboración de la consultora Willis Towers Watson (WTW), incluyendo un proceso de benchmark retributivo del Consejero Delegado y del Presidente no ejecutivo.
- Análisis y respuesta de la Comisión en relación con el resultado de la votación consultiva del Informe Anual de Remuneración de Consejeros (IARC) del ejercicio 2024, para lo que se ha contado con el asesoramiento de la consultora y proxy solicitor Georgeson.

- **Trabajos desarrollados**

Como se ha indicado, la Comisión, sin perjuicio de los trabajos relativos a su propia organización y funcionamiento, tiene atribuidas facultades de asesoramiento del Consejo de Administración como Comisión especializada, fundamentalmente, en áreas relativas a la composición y sistemas retributivos de los consejeros y de alta dirección, y el impulso y supervisión del gobierno corporativo y demás materias de sostenibilidad (ESG), así como algunas actividades de información relacionadas con la Junta General de Accionistas.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2025 y que han conformado sus principales áreas de supervisión y de propuesta, se pueden agrupar en los siguientes bloques:

- <u>Organización y funcionamiento interno:</u>

    - Calendario de sesiones y Plan de Trabajo: en 3 sesiones
    - Memoria de Actividades: en 1 sesión.

- <u>Composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones</u>

    - Análisis de necesidades y actualización de matriz de competencias del Consejo de Administración: 1 sesión.
    - Selección de candidatos a consejeros: 2 sesiones.

- <u>Gobierno Corporativo:</u>

    - Revisión y actualización normativa: nuevos Reglamentos del Consejo y de la CNRS y de Políticas Corporativas: en 2 sesiones

- Revisión de la calificación de consejeros correspondiente al ejercicio 2025: en 1 sesión.
- Solicitud de declaración de conflictos de interés correspondiente al ejercicio 2025: en 1 sesión.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, incluido el seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV: en 1 sesión.
- Evaluación del Consejo, Comisiones y del Presidente ejecutivo correspondiente al ejercicio 2024 y propuesta de plan de acción derivado para el 2025: en 1 sesión.
- Evaluación del Consejo, Comisiones, Presidente y Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2025: en 2 sesiones.
- Plan de sucesión del Presidente, del Consejero Delegado y de alta dirección: en 1 sesión.
- Nombramiento de miembros de la alta dirección: en 1 sesión.

- Remuneraciones

  - Propuesta de la remuneración fija y variable (liquidación objetivos 2024 y definición objetivos 2025) del Presidente y de Consejero Delegado: en 1 sesión.
  - Marco retributivo y propuesta de la remuneración fija y variable (liquidación objetivos 2024 y definición objetivos 2025) de la alta dirección: en 1 sesión.
  - Plan de Incentivo a largo plazo (Trienal) 2022-2024. Análisis y evaluación del grado de cumplimiento: 2 sesiones.
  - Nuevo Plan de Incentivo a largo plazo (Trienal) 2025-2027. Elaboración y propuesta: 2 sesiones.
  - Propuesta del Informe Anual de Remuneración de Consejeros del ejercicio 2024: en 1 sesión.
  - Verificación de la información sobre remuneraciones en el Informe Semestral 2025: en 1 sesión.
  - Análisis del resultado de la votación consultiva del IARC 2024 y elaboración de plan de respuesta: en 3 sesiones. El punto se expone en un apartado posterior.
  - Propuesta de una Política de Remuneraciones de Consejeros para los años 2027, 2028 y 2029: 3 sesiones

- Sostenibilidad

  - Revisión en ejercicio de sus funciones en relación con el Estado de Información No Financiera e Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024: en 1 sesión.
  - Seguimiento y preparación de Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025 conforme a la Directiva de Sostenibilidad (CSRD): en 1 sesión (conjunta con la Comisión de Auditoría)
  - Seguimiento del Plan de Actuación de Sostenibilidad Beyond25: en 4 sesiones.
  - Propuesta de un nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030: 1 sesión

- Actualización y sesiones formativas

    - Dentro del plan de trabajo de la Comisión, se mantiene una recurrente actividad de actualización de conocimientos que en el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo, cuando ha sido conveniente, de forma conjunta con la totalidad de los consejeros por afectar las sesiones formativas a materias transversales: Retos y tendencias en materia de Compliance formación en materia de Ciberseguridad y tendencias en RRHH.
    - Se ha continuado con la puesta a disposición de los vocales por parte de la Secretaría de artículos de interés, en materia de gobierno corporativo, remuneraciones y sostenibilidad.

E. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON ASUNTOS RETRIBUTIVOS

La retribución de los consejeros constituye uno de los ámbitos clave en las funciones de propuesta y supervisión de la Comisión, por lo que, como se ha indicado, se analiza de forma recurrente en sus distintas manifestaciones en varias sesiones a lo largo del ejercicio.

En el ejercicio 2025, la Comisión reforzó especialmente su atención en esta materia, tras el resultado del voto consultivo sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (IARC) correspondiente al ejercicio 2024, que si bien obtuvo un 73,5% de votos a favor, un 23,7% de accionistas votaron en contra en la Junta General de Accionistas. Este resultado, tras los elevados niveles de apoyo alcanzados en ejercicios anteriores (95,1% en 2024, 95,8% en 2023 y 98,3% en 2022), supuso un punto de reflexión para la Sociedad, que mantiene como objetivo prioritario la alineación con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Ante este contexto, la Comisión asumió su liderazgo y responsabilidad en la materia, impulsando un conjunto de actuaciones estratégicas con una doble finalidad:

- Profundizar en la comprensión de las expectativas y preocupaciones del mercado en materia retributiva.
- Diseñar e implementar un plan de acción orientado a dar respuesta a las expectativas del mercado y recuperar los niveles de apoyo previos.

Entre las principales iniciativas desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2025, destacan:

- Contratación de asesores de referencia en el mercado en materia retributiva, con el objeto de asesorar a la Comisión en la mejor manera de abordar los cambios en cuanto al refuerzo de la transparencia en materia retributiva.
- Evaluación de diversas alternativas para incrementar la claridad y solidez de la información retributiva. Como resultado, se propusieron las siguientes medidas:
    - Mayor detalle en la divulgación del IARC 2025 sobre la retribución variable a corto plazo, incluyendo pesos y grado de consecución de cada métrica cuantitativa y una explicación robusta sobre los objetivos cualitativos.
    - Refuerzo de la narrativa de la Política de Remuneraciones a proponer a la Junta General de Accionistas para los ejercicios 2027, 2028 y 2029 y del IARC 2025 en relación con el *benchmark*, incorporando información sobre el análisis realizado por un tercero independiente (WTW) para determinar la retribución del Presidente y del Consejero Delegado.

- Divulgación de las compañías comparables y los percentiles en los que se sitúan las retribuciones propuestas.
- Revisión de los pagos por terminación de contrato, adaptando la Política de Remuneraciones para alinearla con las mejores prácticas y garantizar condiciones más favorables para el interés social.
- Otras mejoras en relación con la Política de Remuneraciones: simplificación y mejora en el control ex post (i.e. cláusula malus).

Adicionalmente, la Comisión, liderada por su Presidente, junto con la Secretaría del Consejo y el área de Relación con Inversores, mantuvieron reuniones con los principales *proxy advisors* (ISS y Glass Lewis) y con inversores institucionales relevantes, con el objetivo de escuchar sus inquietudes y trasladarles las mejoras previstas.

Estas actuaciones reflejan el firme compromiso de la Comisión con la transparencia, la mejora continua y la alineación con los estándares más exigentes de gobierno corporativo, reforzando la confianza de los accionistas en la política retributiva de la Sociedad.

F.- CONCLUSIONES

A lo largo del ejercicio 2025 la Comisión considera que ha ejercido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio Reglamento y ha cumplido de forma rigurosa con las normas y recomendaciones de buen gobierno en los términos indicados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros.

La Comisión ha tenido un contacto directo y ha contado con la colaboración del Presidente de la Sociedad y del Consejero Delegado, así como de las distintas Direcciones de la Sociedad.

Particularmente, la Comisión ha liderado y dado respuesta a los principales retos de la Sociedad en el ámbito de sus responsabilidades durante el ejercicio 2025:

- La Comisión ha impulsado y llevado a efecto de manera rigurosa los procedimientos previstos en la normativa legal y en la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros ante el reto del vencimiento del mandato de 6 consejeros.

- En materia de normativa y de Políticas competencia del Consejo de Administración, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración, de un lado, unos nuevos textos de Reglamentos del Consejo y de la propia Comisión y ha promovido una nueva Política de Gobierno Corporativo y de Definición de la Estructura del Grupo como el marco normativo interno que recoge, de manera clara y sistemática, los principios, criterios y prácticas que deben regir la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de Viscofan y su Grupo, así como la estructura y actuación de la dirección.

- En materia de remuneraciones, además de sus cometidos recurrentes, la Comisión ha dado respuesta a las observaciones y preocupaciones de inversores y accionistas en materia retributiva puestas de manifiesto en relación con el IARC del ejercicio 2024, lo que tiene a su vez reflejo en la propuesta de la nueva Política

de Remuneraciones para los ejercicios 2027, 2028 y 2029 que se someterá a la Junta General de Accionistas del ejercicio 2026.

- En materia de Sostenibilidad, la Comisión ha hecho un seguimiento recurrente de los indicadores clave del Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025, en el que se han alcanzado los objetivos marcados y ha promovido la mejora de la Sociedad por los principales rankings en la materia. Asimismo, la Comisión ha promovido la elaboración y ha elevado al Consejo de Administración de un nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030 con objetivos renovados y que ha sido aprobado por dicho Consejo en su sesión de 18 de diciembre de 2025.

La presente Memoria de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad supone, en definitiva, una contribución a la estrategia de la Sociedad que participa en la misión de creación de valor para los accionistas y la promoción del interés social.